

## EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA

Obrando conforme a lo dispuesto en las Leyes 142 y 143 de 1994, el Decreto Único Reglamentario del sector TIC 1078 de 2015 y sus modificaciones, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y demás lineamientos vigentes de la Política de Gobierno Digital y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como los Acuerdos Municipales aplicables (N° 05 de 2003, 02 de 2007, 06 de 2013, 018 de 2013, 021 de 2020, 03 de 2024 y 03 de 2025), se expide la presente certificación.

### CERTIFICA QUE:

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P EAPSA**, identificada con NIT 811.042.483-6 según los requerimientos de Anexo Técnico 1 “Directrices de accesibilidad web”, de la Resolución No 1519 de 2020, acredita que el sitio web oficial de la organización [www.eapsa.gov.co](http://www.eapsa.gov.co), cumple con los lineamientos que se relacionan a continuación:

- A. Los elementos no textuales (p. ej. Imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- B. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion de texto.
- C. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- D. El código de programación y el contenido del sitio web esta ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscado.
- E. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asteriscos obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).

- F. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltado la información seleccionada.
- G. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- H. El lenguaje de los títulos, paginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en:

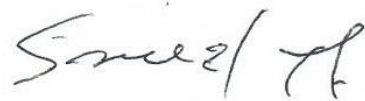
[https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-paraservidores-publicos.pdf)

- I. i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo Técnico 1 de la Resolución No 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Dado en Sabaneta a los diecisiete (17) días del mes marzo del año 2026.



Andrés Felipe Caraballo Ramos  
Director de Proyectos



Samuel Morales Ocampo  
Ingeniero de Sistemas